



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 02 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0119-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la Dra. **ELIZABETH EMPERATRIZ GARCÍA SALIRROSAS**, a la plaza de Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: ENCARGAR la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2022, la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas, comunica a la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que habiendo logrado ganar una plaza en la “Segunda convocatoria de concurso público de méritos de plazas para docentes ordinarios 2021-II”, habiendo sido publicada la RCO N°201-2021 de fecha 27 de diciembre del 2021, donde declaran a los ganadores del citado concurso y habiendo sido notificada con RCO N°030 del 28 del presente mes donde se me nombra en la plaza N°13, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas como Docente Ordinario en la categoría Principal a dedicación Tiempo Completo, y que de acuerdo a las bases del concurso, los docentes ganadores deberán asumir sus funciones a partir del martes 01 de febrero del 2022, y presenta su carta de RENUNCIA como Docente en la categoría de Auxiliar a dedicación tiempo completo que venía desempeñando en la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, según Oficio N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 01 de febrero de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la renuncia de la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas al nombramiento de la plaza No 09 con RCO 0215-2018-UNTELS, visto que es ganadora de una plaza en la segunda convocatoria de concurso público de méritos de plazas para Docentes Ordinarios 2021-II, notificada con RCO 030-2022-UNTELS de fecha el 28 de enero de 2022;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 069-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el OFICIO N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, mediante el cual la Escuela Profesional de Administración de Empresas remite la Carta de Renuncia de la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas a la plaza que ocupa como Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la escuela;

Que, de acuerdo al Oficio N° 059-2022-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 01 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el OFICIO N° 023-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que informa sobre la Carta de Renuncia de fecha 31 de enero de 2022 presentada por la Dra. ELIZABETH EMPERATRIZ GARCÍA SALIRROSAS a la plaza que ocupa como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la escuela, y solicita la emisión de resolución correspondiente;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la **RENUNCIA** de la Dra. **ELIZABETH EMPERATRIZ GARCÍA SALIRROSAS**, a la plaza de Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda con la elaboración de planilla de pagos (liquidación de beneficios sociales) según corresponda, a favor del ex docente Dra. **ELIZABETH EMPERATRIZ GARCÍA SALIRROSAS**.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Dra. **ELIZABETH EMPERATRIZ GARCÍA SALIRROSAS**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General